Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 27 de enero de 2022

VISTO: El expediente Nº E-4186-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de 3(TRES) SUTURAS MENISCAL CINCH 999295 504 07 - 3 (TRES) SUTURAS DE ALTA RESISTENCIA FIBERWIRE 999295 504 02, destinados al afiliado Clave N.º 016-26310384/03 de la Obra Social de Tierra del Fuego.
Que en orden N.º 19 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 1922/2021.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Planilla de preadjudicación de orden N.º 41 e informe en orden N.º 42, el área requiriente recomendó pre-adjudicar la contratación de la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1. por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 ($ 229.499,98); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F. E indica la cobertura a cargo de la O.S.P.T.F. informando que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N° 921/2020. / Directorio IPAUSS. N.° 155/2016.
Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de la Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18, Nº 2840/21 y N° 2839/21 y Resolución O.P.C. N.º 17/21.
Que ha tomado intervención Auditoria Interna según lo establecido por la Resolución C.G.P. N.º 10/2021.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N.º 2926/18 y la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 03/2022
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 1922/21, de Contratación3(TRES) SUTURAS MENISCAL CINCH 999295 504 07 - 3 (TRES) SUTURAS DE ALTA RESISTENCIA FIBERWIRE 999295 504 02, destinados al afiliado Clave N.º 016-26310384/03. de la Obra Social de Tierra del Fuego, sin intervención del Tribunal de Cuentas Provincial, según Resolución Plenaria N° 006/2020, firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1. Por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 ($ 229.499,98);. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la compra adjudicada en los terminos del articulo 1° de la presente, podra sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervencion medica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las Clasificación Económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumo 999295504 subinsumo 7 - Insumo 999295504 subinsumo 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda y archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-141-2022

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
27/01/2022